



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 OCT 2022

**PROCESO EXPROPIACIÓN RAD. 2021-00246**

Revisadas las actuaciones adelantadas al interior del expediente, el Juzgado se pronuncia como sigue:

1.- Por Secretaría Oficiase al Juzgado Primero Civil del Circuito de Sahagún – Córdoba, para que en el término de **diez (10) días**, sirva manifestarse acerca del requerimiento que esta Oficina Judicial le realizó a través del auto fechado 16 de febrero del 2022, y que fue comunicado a través del oficio N° 0312 del 14 de marzo del 2022, enviado vía correo electrónico el pasado 23 de mayo del año que avanza.

2.- En cuanto a la petición del apoderado de la parte actora, sea lo primero indicar que, esta Sede Judicial desde el momento en que recibió el expediente virtual, no ha podido tener certeza si fue escaneado con todas sus piezas procesales o no, y por ello, ha sido tan insistente en oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito de Sahagún – Córdoba, para que sirva aclarar dicha situación.

En consecuencia, no resulta viable proferir un auto a través del cual se fije fecha para la realización de la audiencia contemplada en el artículo 399 del C. G. del P., cuando aún no se ha obtenido respuesta de la Oficina Judicial que declaró su incompetencia para conocer el asunto.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORBEDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. 24, hoy  
  
**ALEJANDRO SALINAS**  
Secretario  
**19 OCT 2022**